



BUIN, 20 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3786 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1973, de fecha 13 de diciembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a María de las Mercedes Martínez Sotelo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 230, a nombre de doña María de las Mercedes Martínez Sotelo de fecha 05.12.2019.
- ② Copia simple de cédula de identidad de don Hugo Osvaldo Caro Castro.
- ② Certificado de doña María de las Mercedes Martínez Sotelo, emitido por Consultorio Dr. Héctor García de Buin de fecha 30 de octubre de 2019.
- ② Copia simple cédula de identidad de doña María de las Mercedes Martínez Sotelo.
- ② Cartola de Registro Social de Hogares N° 42235810 a nombre de doña María de las Mercedes Martínez Sotelo.
- ② Cotización de Farmacia Kurth por un monto de \$3.950 de fecha 25.11.2019.
- ② Cotización de Farmacia Kurth por un monto de \$14.950 de fecha 25.11.2019.
- ② Receta médica a nombre de doña María de las Mercedes Martínez Sotelo del Consultorio Dr. Héctor García de Buin.
- ② Liquidación de pago mes de noviembre de don Hugo Osvaldo Caro Castro.
- ② Liquidación de pago mes de noviembre de doña María de las Mercedes Martínez Sotelo.

DECRETO.

1.- Cancélese a Carlos Castro Varas (Farmacia Buin), RUT N° 8.868.810-4, la suma de \$121.300.- (ciento veintiún mil trescientos), en base al aporte de compra de insumos médicos, beneficio solicitado por doña María de las Mercedes Martínez Sotelo, Cédula de Identidad N° con domicilio en

Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. MSS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIIECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde